ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 931 /

QUILLON, Febrero 24 de 2022.-

VISTOS:

1. Instrucción verbal del Administrador Municipal;

2. Lo dispuesto en la Ley Nº18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

4. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;

5. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;

6. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.202,1 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;

7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La licencia médica del Secretario Municipal, desde el 05 hasta el 25 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive;

2. Que de acuerdo al decreto alcaldicio que designa subrogancia del Secretario Municipal, los funcionarios individualizados en dicho decreto, se encuentran suspendido de funciones temporalmente por sumario administrativo, haciendo uso de feriado legal y permiso administrativo respectivamente;

3. Que para dar continuidad al servicio y considerando lo anteriormente expuesto, se hace necesario designar a un funcionario/a para asumir la subrogancia en Secretaría Municipal, excepcionalmente solo por el día 25 de febrero de 2022

D E C R E T O:

1. **DESIGNESE**, en forma excepcional como subrogante del cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón al funcionario **Mario Gallardo Jara**, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M.S., quien deberá asumir las funciones y obligaciones en Secretaría Municipal, **solo por el día 25 de febrero del presente año.**

2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizada en el punto anterior del presente Decreto Alcaldicio, quien deberá asumir el cargo del titular, en forma íntegra, con sus derechos y obligaciones propias, por el día señalado. Cúmplase por Secretaría Municipal.

4. **DERIVESE** copia del presente decreto a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales, como también a los servicios incorporados Departamento de Educación y Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:
- FUNCIONARIO
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- R.R.H.H.
- SECMU